

Bogotá, D.C., Jueves, Octubre 22, 2015.

Señor
ALFONSO MARTINEZ POLO


Asunto: Devolución solicitud EXTMI15-0052394 19-10-2015

Respetado Señor Martínez:

En atención a la comunicación dirigida por usted al Ministerio del Interior y radicado ante el mismo con código EXTMI15-0052394 19/10/2015, me permito informarle que es necesario que aclare su solicitud dentro de los diez (10) días siguientes de recibir esta comunicación. Lo anterior con el fin de poderlo orientar acerca de la Entidad Competente, ya que en la misma no aclara las circunstancias de la muerte de su hijo y que clase de ayuda humanitaria es la que está requiriendo o los respectivos soportes o documentos del trámite que le están dando en la personería de San Zenón a su caso.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, , en cumplimiento del artículo 21 de la ley 1755 del 30 de junio de 2015 que sustituye el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,



DIANA MARIA FIGUEREDO RUBIANO
Grupo de Servicio al Ciudadano
Ministerio del Interior

Anexos: Lo enunciado en uno (1) folio

Elaboró: Constanza Caicedo
Revisó y Aprobó: Diana Patricia Bohórquez Hernández
TRD: 1303.03.02

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

San Zenón Magdalena Octubre 4 de 2015

Doctor

JUAN FERNANDO CRISTO

Ministerio del Interior

Calle 12 No: 8 – 38

Bogotá

ALFONSO MARTINEZ POLO, Mayor de edad, con C. C. No: 9.269.802, con domicilio y residencia en el corregimiento del Horno, Jurisdicción del Municipio de San Zenón, me dirijo a usted una vez más para agradecerle muy amablemente todo su apoyo y colaboración en el sentido de que por favor me colaboren con relación a la ayuda que he venido solicitando en razón a la muerte por inmersión de mi hijo **TEVINSON MARTINEZ POLO**, con cedula de ciudadanía No: 1.082.476.589, ayuda que estoy solicitando por razón de carácter humanitario la cual me es de gran importancia para continuar adelante con mi familia y mi compañera **MARIA POLO GOMEZ**,

Es importante resaltar que esta ayuda la he venido solicitando por intermedio de la personería de San Zenón.

Atentamente:

Alfonso Martinez y

ALFONSO MARTINEZ POLO

C. C. No: 9.269.802

Ministerio del Interior

República de Colombia

Teléfono PBX: +(57)1 2427400

Radicado Externo: EXTMI15-0057394

Fecha y hora de radicado: 19-oct-2015 16:47:55

Cantidad de anexos: 0

Funcionario Radicador: Vásquez Español, Ana María

Área destinataria: Oficina de Información Pública del Interior

Funcionario responsable: Pascagaza Pérez, Angela María

Contraseña para consulta vía web: 01064239

<http://www.mininterior.gov.co/atencion-el-ciudadano/seguimiento-tremites-y-c>

**MINISTERIO
DEL INTERIOR**

19 OCT 2015

CORRESPONDENCIA